

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26706** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/2020, con NIG 2104142120200005903 por auto de 17/07/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GONZALVA CONSTRUCCIONES GENERALES, S.L., con CIF B21465943, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luís Gamero Morales con despacho profesional en Huelva, con domicilio en Avenida Unión Europea, n.º 1, 6.º C, 21002; teléfono 659077203, correo electrónico [joseluis@gameroabogados.es](mailto:joseluis@gameroabogados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 20 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200036007-1